



MAT.: PONE TÉRMINO A CONTRATO DE TRABAJO ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y DON FRANCO PATRICIO GARCÉS MARTÍN.

ALGARROBO, 15 MAR 2023  
DECRETO N° P 1257

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de fecha 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de alcalde titular de la Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Contrato de Trabajo de fecha 01.12.2022 celebrado entre la I. Municipalidad de Algarrobo y Don Franco Patricio Garcés San Martín, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4.247 de fecha 02.12.2022.
6. Correo electrónico de fecha 13.03.2023, enviado por la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 4.247 de fecha 02.12.2022, se aprobó contrato de trabajo a plazo fijo entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Don Franco Patricio Garcés San Martín, celebrado con fecha 01.12.2022, a fin de que éste último desempeñara las funciones Auxiliar de Aseo, en Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, de acuerdo con las instrucciones que al efecto sean impartidas por el empleador. El trabajador queda obligado a cumplir leal y correctamente con todos los deberes que le imponga este instrumento o aquéllos que se deriven de las funciones y cargo, debiendo ejecutar las instrucciones que le confieran sus superiores. Del mismo modo el trabajador se obliga a desempeñar en forma eficaz, las funciones y el cargo para el cual ha sido contratado, empleando para ello la mayor diligencia y dedicación, desde el 01 de diciembre 2022 hasta el 31 de marzo 2023. Por los servicios antes descritos la Ilustre Municipalidad pagará al trabajador la suma bruta mensual de \$ 620.000.- (seiscientos veinte mil pesos) impuesto incluido.
2. Que, correo electrónico 13.03.2023, por la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, informa al departamento de Recursos Humanos que Don Franco Patricio Garcés San Martín, no se ha presentado a sus labores los días 01, 06, 07, 09 y 13 de marzo del 2023, por lo tanto, se solicita poner término al contrato.

**DECRETO:**

1. **PÓNGASE TÉRMINO** al contrato de trabajo celebrado con fecha 01 de diciembre del 2022, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Don Franco Patricio Garcés San Martín, C.I N° aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 4.247 de fecha 02.12.2022, de conformidad a la Causal N° 3 del Artículo 160 del Código del Trabajo "No presentarse el trabajador a sus labores sin causa justificada dos días seguidos, dos lunes en el mes o un total de tres días en el mes; asimismo, la falta injustificada, o sin aviso previo de parte del trabajador que está a cargo de una actividad, faena o máquina cuyo abandono o paralización signifique una perturbación grave en la marcha de la obra por las razones expuestas en los considerandos del presente decreto alcaldicio". **A contar del día 10 de marzo 2023.**

2. Notifíquese al trabajador copia de la presente resolución alcaldicia mediante la Secretaría Municipal o por carta certificada dirigida al domicilio señalado en el contrato.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARÍA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO  
ALCALDE

JLYM/PFMM/U.C./DYA/PYU/jmm  
DISTRIBUCION  
- Aseo y Ornato (1)  
- Interesado (1)  
- Dirección Jurídica. (1)  
- Archivo (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL  
FECHA RECEPCIÓN: 15 MAR 2023  
FECHA SALIDA: 16 MAR 2023  
OBSERVACIÓN N° .....

